



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO excusa su asistencia a través de la Portavoz de su Grupo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 16/01/2014 y 06/02/2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 16/01/2 y 06/02/2014.

Doña Teresa ROCA GONZALO indica que en su intervención, en la página 42 del acta de fecha 6 de febrero debe decir 5.000 extremeños y pide que, en el acta de fecha 16 de enero, en su intervención (pág. 17 y 18) se incluyan signos de puntuación que permitan su lectura y comprensión.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ dice que en el acta del día 6 de febrero, en la página 43, en su intervención donde pone “*ni en nómina ni facturando*” lo que dijo fue “*con nómina y facturando*”.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.)**, 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, son aprobadas las acta de fecha 16 de enero y 6 de febrero de 2014 con las correcciones indicadas.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Don Carlos LOMO MACÍAS que se ha publicado en el B.O.P. el día 25/02/2014 la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales 2014 y enumera los pagos realizados en el mes de febrero: Comunidad de Regantes 27.917 €, Iberdrola 23.200 €, Compra Camión 21.500 €, Facturas julio 35.000 €, Feria Rayana 11.250 € (25%) lo que hace un total de 222.867 €, además de los pagos corrientes y amortizaciones bancarias.

- Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ:

De las obras que se están realizando con cargo al AEPSA, del cambio de solado de la Plaza de los Toros, de la mejora del acceso peatonal al Ferial para que sea accesible y se impida el acceso a los vehículos y del comienzo de la obra de canalización del desagüe a la altura del Pabellón financiada por la Diputación de Cáceres con un presupuesto de 75.000€

- Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

- La Consejería de Salud ha concedido una subvención para ayudas destinadas a familias con necesidades urgentes por importe de 30.353 € a los que hay que añadir un 5 % de aportación municipal.

- Que la técnico de Igualdad del SEXPE de Coria impartirá una sesión sobre igualdad y violencia de género a los alumnos del programa @prendizext “La Alameda”.

- De la programación prevista con motivo del día de la mujer trabajadora.

- Moraleja asistió con stand propio a la IX edición de la feria FIO en Monfragüe, donde se presentaron las jornadas de turismo ornitológicas y se dio a conocer “Moraleja vuela”, estará presente en la 1ª feria taurina de Coria para promocionar las fiestas de San Buenaventura y dentro del programa conoce Extremadura se ha organizado una excursión a la feria del Toro de Olivenza.

Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ.

De la dotación por parte de Gespesa de nueve contenedores, de los talleres previstos dentro del VI Plan de la Juventud y la próxima visita de la Directora del Instituto de la Juventud durante la cual se presentará el VI Plan local de la Juventud.

Doña Balbina ARROYO PUERTO.

Del correcto desarrollo de todos los actos de los carnavales, agradeciendo a todos su participación y que está abierto el plazo para la presentación de trabajos para la XXI Edición del Certamen Cuentos Villa de Moraleja.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

- Se ha celebrado la fase zonal Judex en sus diferentes categorías y de la concentración de fútbol y fútbol 7 en sus diferentes categorías.

- De las diferentes obras que se están llevando a cabo: en la zona de la piscina climatizada y en el aparcamiento de las piscinas municipales.

- Próximamente se realizará el curso de utilización del desfibrilador y se han justificado durante este mes varias subvenciones: AEDL, Turismo, parados de larga duración 2013 y el Proyecto de Adisgata Leader.

- Se ha elaborado la memoria para solicitar al Instituto de la Mujer un programa dirigido a incrementar la participación social y laboral de la mujer en situación de riesgo de exclusión social y laboral en 2014 y 2015 financiado por el Instituto de la Mujer con una aportación municipal del 20%.

- Por necesidades del servicio se ha procedido a la compra de un camión de 3500 kg.

Concluye agradeciendo a todos los que desinteresadamente colaboran con las actividades.

Toma la palabra Don Pedro CASELLES MEDINA informando que:

- Ha mantenido una reunión de trabajo con el Presidente de la Diputación de Cáceres en la que se trataron temas y proyectos como la futura Feria Rayana, el próximo comienzo de la adecuación del Paraje conocido como Los Charcones y mejoras a realizar en las redes de abastecimiento y saneamiento.

- El día 14 de febrero en el Diario Oficial de Extremadura se publicó el acuerdo de 27 de enero de 2014 por el cual se inicia el trámite de concurrencia de solicitudes para la distribución de gas natural en el término municipal de Moraleja.

- En el D.O.E. del 5 de marzo salió publicado el anuncio del 13 de febrero del 2014 por el cual se hace pública la formalización del contrato de las obras de mejora y acondicionamiento de los caminos del Cordel y el camino de Casas de Don Gómez, en Moraleja, con una inversión de 183.000€

- Desde el Gobierno de Extremadura, a través de la Consejería de Fomento, atendiendo la solicitud realizada por este Equipo de Gobierno se han llevado a cabo actuaciones de mejoras en los depósitos de agua potable de la localidad por importe de 59.986€



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- En relación con el expediente abierto a la empresa del servicio municipal del agua Acciona: con fecha 4 de febrero la empresa presentó un nuevo escrito de alegaciones, al día siguiente se dio traslado de las mismas al Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación de Cáceres y el pasado día 26 de febrero se ha recibido el informe, según el cual se considera que en todo caso hay una incorrecta interpretación sobre la facultad de ejecución y posible modificación del contrato por parte de la empresa adjudicataria y se ratifica en el informe emitido con fecha 3 de enero de 2014, por lo que desde la Alcaldía, con fecha 4 de marzo, se ha requerido a la empresa Acciona que a fin de que en el plazo de diez días proceda al cumplimiento exacto de todos los puntos del Pliego puntualizando en el apartado de recursos humanos necesarios para el servicio, es decir, mantener la plantilla del anexo 3 del Pliego que rigió la concesión del servicio, se le ha comunicado a la empresa Acciona el día 5 de marzo, que la ha recibido en el día de hoy, y ahora tendremos que esperar la respuesta de la empresa del servicio municipal.

- El próximo jueves día 13 de marzo a las 11:00 horas se va a llevar a cabo en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el sorteo ante Notario de las dos viviendas de promoción pública que han quedado libres porque no estaban siendo utilizadas por sus residentes porque no estaban viviendo en el municipio.

- Reitera la información de que ha sido aprobada la Ayuda de Protección Social Urgente subvencionando el importe de 30.353€ y que con una aportación municipal de 1.597€ el total para estas ayudas es de 31.950€

- El 13 de febrero el B.O.P. se publicó la aprobación inicial de la supresión de la tasa de licencia de apertura de los establecimientos públicos.

- Que ya ha sido ingresado en las arcas municipales la cantidad de 41.300€ correspondiente a la reclamación que hizo el Pleno de este Ayuntamiento por los intereses de demora del justiprecio por las obras de construcción de la Autovía EXA1.

Concluye su intervención explicando la información facilitada por los concejales, como la obra de la Plaza de los Toros, que está saliendo a coste cero, porque el granito que se está poniendo apareció en las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales y son restos de la obra del Puente Medieval de Moraleja; destaca la labor promocionando la localidad turísticamente en las diferentes ferias internacionales, como Fitur y Fío y en la Feria Internacional del Toro de Coria; que la donación de contenedores supone un ahorro de unos cinco mil euros; en la visita de la Directora General de Juventud, además de presentar el VI Plan Local de Juventud se visitarán las obras de acondicionamiento y mejora llevadas a cabo en el Espacio de Creación Joven por el Gobierno de Extremadura y se une a las felicitaciones y agradecimientos a todos los colectivos y participantes en el Carnaval.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2.013, 2 de enero de 2.014 y desde el 27 de enero 2014 hasta el 23 de febrero de 2014.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
16/12/13	§ Aprobación expediente de modificación de créditos nº 1/2013.
02/01/14	§ Prórroga del presupuesto para el año 2.014.
27/01/14	§ Licencia de Obra Menor: ○ Don Félix GONZALO MATÍAS. ○ Don Honorio GUTIÉRREZ MARTÍN. ○ Doña Luz Divina GONZÁLEZ GONZÁLEZ. § Responsabilidad Patrimonial: ○ Don Ángel RUÍZ PIZARRO. § Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 409.
28/01/14	§ Licencia de Obra Menor: ○ Doña Rosario GONZALO CAMPO. § Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 368 y 370. ○ Registro de Entrada nº 369.
29/01/14	§ Ocupación de Vía Pública: ○ PLAMOPROYECTOS Y ACTUACIONES DE OBRA, S.L.
30/01/14	§ Exención I.V.T.M. maquinaria agrícola: ○ Productos Silvestres Julián Martín S.L. § Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 410 y 411.
31/01/14	§ Toma en consideración inicio actividad de COMPRA DE JOYAS DE ORO Y PLATA: ○ Don Juan IGLESIAS DE LA ROSA, en nombre y representación de “COMPRO ORO”. § Exención I.V.T.M. maquinaria agrícola: ○ Doña Rosa María RIVERO LORENZO. § Autorización entrega copia de expediente administrativo a interesado: ○ Don César BORREGUERO IGLESIAS. § Autorización Ocupación de Vía Pública: ○ Don Teodoro CABALLERO CARRACEDO.
05/02/14	§ Autorización inicio actividad sujeta a Comunicación Ambiental de EXPOSICIÓN Y VENTA DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y ELECTRICIDAD: ○ Don Nicolás SOLÍS GONZÁLEZ, en representación de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>INSTALACIONES SOLÍS, S.L.</p> <p>§ Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 0568. ○ Registro de Entrada nº 0569 y 570.</p> <p>§ Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 14/11/2013, relativa a baja de Vado Permanente. ○ Doña María Josefa GUTIÉRREZ MANSO.</p> <p>§ Expedición Tarjeta de Armas: ○ Don Elías HERNÁNDEZ GARCÍA.</p>
06/02/14	<p>§ Responsabilidad Patrimonial: ○ Doña Gabriela RODAS CEREZO. ○ Doña Josefa FONSECA HERNÁNDEZ.</p> <p>§ Licencia de Obra Menor: ○ Don Francisco PLATA GUTIÉRREZ. ○ Doña Marina SÁNCHEZ PÉREZ. ○ Don Adrián GRANADO SERRANO. ○ Don Rafael GONZALO HERNÁNDEZ.</p>
07/02/14	<p>§ Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: ○ Doña Ángeles PINA MURIAS.</p>
10/02/14	<p>§ Licencia de Obra Menor: ○ Don Enrique MARTÍN POLÁN.</p> <p>§ Concesión Material Ortoprotésico: ○ Doña Gregoria VICENTE GONZÁLEZ.</p>
11/02/14	<p>§ Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 0686.</p>
12/02/14	<p>§ Licencia de Vado Permanente: ○ Don José Julián SÁNCHEZ HOLGADO.</p> <p>§ Resolución Procedimiento Sancionador: ○ Don David LUCAS CARRERA.</p> <p>§ Licencia de Obra Menor: ○ Doña Petra CAMPOS FRANCO.</p> <p>§ Exención I.V.T.M. por minusvalía: ○ Doña Sara VALLE NÚÑEZ. ○ Don Manuel ANSELMO CORES PALACÍN.</p>
13/02/14	<p>§ Licencia de Obra Menor: ○ Don Moisés VICENTE VENTURA.</p>
14/02/14	<p>§ Responsabilidad Patrimonial: ○ Don Juan Antonio NÚÑEZ DURÁN.</p>
17/02/14	<p>§ Responsabilidad Patrimonial: ○ David CALLES SÁNCHEZ.</p> <p>§ Toma en consideración inicio de la actividad de EXPOSICIÓN DE ENCIMERAS DE COCINA: ○ Don Jorge Carlos SOBRADO CALVO, en nombre y representación de “MÁRMOLES Y GRANITOS JORGE</p>



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	SOBRADO".
18/02/14	§ Contestación escritos del P.S.O.E.: ○ Registro de Entrada nº 810. ○ Registro de Entrada nº 811 y 812.
20/02/14	§ Licencia de Obra Menor: ○ Doña M ^a Mar PASCUAL GONZÁLEZ.
21/02/14	§ Exención I.V.T.M. maquinaria agrícola: ○ NORVA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L., en representación de Don Emilio GASPAS SANTOS. § Certificación acreditativa de antigüedad de inmueble: ○ Don Miguel Ángel RAMAJO CARRETERO.

***** PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- CABLEGRAPHICS..... 149,64 €
- URBACORP, S.L..... 3.630,00 €
- ÓSCAR ROMERO CAMPOS 290,40 €
- FRANCISCO JAVIER NERIA, S.L.. 48.358,00 €
- PETRÓLEOS BEJAR-OIL. S.L. 7.434,01 €
- OLIVERA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L. 167.65 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- LOTES DEHESA BOYAL (PROCEDIMIENTO DICIEMBRE 2013).-

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre 2013 se aprobó el expediente de contratación, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LOTES DE LA DEHESA BOYAL DE MORALEJA, A GIN DE EXPLOTARLOS AGRÍCOLA Y/O GANADERAMENTE, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, del que se da lectura.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Teniendo conocimiento que alguno de los licitadores han presentado su renuncia a los lotes solicitados, todos los presentes, tácitamente, muestran su conformidad con la inclusión en el acuerdo de la aceptación de dichas renunciaciones.

Suficientemente debatido el asunto, por **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Notificar y requerir a los licitadores que seguidamente se relacionan para que presenten en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente:

Nº LOTE	HA	LICITADOR	PRECIO HA/AÑO
1	6,00	EMILIO ESTEVEZ	664,00
2	9,80	EMILIA SUAREZ	664,00
3	6,40	JOSE MANUEL ESTEVEZ	664,00
9	7,00	JUAN MARTIN MARTIN	513,65
10	4,00	PATRICIO CARRILLO	671,33
11	4,00	BASILISA TOVAR	610,00
12	3,90	MONICA MARTIN VAZQUEZ	460,00
13	7,50	JOSE ANTONIO DUQUE	815,00
14	3,10	DAVID ANTUNEZ	715,00
19	5,00	AVELINO VICENTE ALFONSO	420,45
20	4,00	JONAS HERNANDEZ TORRES	460,00
21	4,00	FABIO LOZANO	430,00
22	4,00	JAVIER MARTIN REDONDO	452,00
23	6,40	ABEL MORON BLANCO	550,00
24	6,40	ROSA RIVERO	571,00
25	6,37	JAVIER CARRERO VIVAS	606,00
26	7,50	JAVIER MATEOS	458,00
27	6,50	FRANCISCO NUÑEZ DURAN	435,00
28	6,50	JUAN RAUL ESTEVEZ	435,00
29	5,00	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	720,99



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

30	5,00	JUAN MANUEL RECIO	452,30
31	7,00	FRANCISCO BARRERO	435,00
32	6,00	HERMINIO MARTIN	479,90
34	7,50	ESMERALDA ESTEVEZ	460,00
35	7,00	JUAN RAUL ESTEVEZ	460,00
36	7,00	ILUMINADA IGLESIAS	460,00
37	7,00	CESAR GARCIA MARTIN	460,00
38	7,00	MIGUEL GOMEZ MELCHOR	431,50
39	18,50	CARLOS ESTEVEZ SUAREZ	467,75
40	10,25	JESUS CARO DIONISIO	780,00
41	6,50	JOSE MARIA CARRERO VIVAS	550,00
42	13,50	CLAUDIANO POLAN VALLERO	430,00
47	4,75	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ	342,00
50	20,50	JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ	361,90
50 BIS		LAS PORCIONES	373,00
52	19,73	VICTORIANO RAMAJO	318,00
53	28,00	LAURA DOMINGUEZ CORES	341,00

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes libres (no se han presentado ofertas en el plazo establecido para la presentación de las proposiciones):

Nº LOTE	HA	PRECIO POR HA
15	2,28	LIBRE
16	3,10	LIBRE
43	8,00	LIBRE
44	9,00	LIBRE
46	12,72	LIBRE
48	13,75	LIBRE
49	16,00	LIBRE
51	4,01	LIBRE
57	7,11	LIBRE
58	4,5	LIBRE

TERCERO.- Aceptar las renunciaciones presentadas hasta el día de la fecha e incautar la garantía provisional efectuada por los licitadores para dichos lotes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

4º.- PLIEGOS RESTANTES LOTES REGADÍO Y SECANO DEHESA BOYAL.-

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014.

A la pregunta del Sr. Herrero sobre los lotes de regadío que han quedado libres y que no figuran en el nuevo Pliego el Sr. Blanco explica que los mismos se han incluido con los de secano porque si bien, en principio, se sacaron como regadío se ha visto que realmente no pueden ser considerados como tales y el 58 y el 60 se han sacado por un canon anual fijo.

Suficientemente debatido el asunto, por **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el arrendamiento de los siguientes lotes de Regadío que han quedado libres de la Dehesa Boyal de Moraleja a fin de explotarlos agrícola y/o ganaderamente, que se relacionan seguidamente:

Nº LOTE	HA	PRECIO POR HA
15 ^I	2,28	LIBRE
16 ^{II}	3,10	LIBRE
43	8,00	LIBRE
44	9,00	LIBRE
46	12,72	LIBRE
48	13,75	LIBRE
49	16,00	LIBRE
56	27,50	LIBRE

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento de lotes de Secano de la Dehesa Boyal de Moraleja a fin de explotarlos agrícola y/o ganaderamente.

Nº LOTE	HA	PRECIO POR HA
1	95	75
2	47,30	75
3	45,50	75
4	107,00	75



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

5	28,80	75
MOTOCROSS	7,11	75

** 58 CAMPO DE GOLF 1000 €ANUALES (CASETA)

** 60 PASTOS CAMPO GOLF 1000 €ANUALES

5º.- ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES.-

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud del cual se delegó la gestión y recaudación de determinados tributos locales, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que para una más eficaz gestión municipal sería aconsejable delegar también la gestión y recaudación de los ingresos procedentes del arrendamiento de lotes de la Dehesa Boyal.

Suficientemente debatido el asunto, por **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la ampliación del Convenio de Colaboración referido, a fin de delegar en el mencionado Organismo Autónomo la gestión y recaudación de los ingresos procedentes del mercadillo en voluntaria.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a fin de que procedan a efectuar las publicaciones y adoptar los acuerdos procedentes para su efectividad y entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 19 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO VIGENTES.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014.

“Se da cuenta a la Comisión de la propuesta de Modificación Puntual núm. 19 de las NN.SS. de Planeamiento vigentes de Moraleja, presentada por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto la reclasificación de una parcela de terreno propiedad de la Junta de Extremadura de 1.913 m2 superficie, que forma el V-10 de las NN.SS., que pasaría de zona Verde a Residencial, y a la vez, reclasificar los terrenos situados junto al V-21, de 4.477 m2, clasificados en la actualidad como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Regadíos, para convertirlos en Suelo Urbano con uso de Zona Verde, a fin de obtener suelo residencial para destinarlo a la construcción de viviendas de promoción pública por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Dicho Proyecto o Documento de Modificación Puntual ha sido redactado por el Arquitecto Don Antonino ANTEQUERA REGALADO para “ESTUDIO THUBAN, S.L.”.

Visto que en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura (Decreto 54/2011, de 29 de abril) que establece que, con carácter previo a su aprobación, los planes y programas, así como sus modificaciones y revisiones, se someterán a evolución ambiental, señalando el artículo 6.2 que cuando se trata de modificaciones menores, como es el caso que nos ocupa, su sometimiento a evaluación ambiental será determinado por el órgano ambiental, conforme al procedimiento recogido en el dicho texto legal, se remitió con fecha 28 de noviembre de 2013 a la Dirección General de Medio Ambiente, el documento ambiental elaborado por ESTUDIO THUBAN, S.L., que resolvió, con fecha 24 de febrero de 2014 el “no sometimiento de dicha modificación a evolución ambiental”, indicando que deberán tenerse en cuenta las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, el Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Patrimonio y de la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuyo contenido se incorpora íntegramente al documento de la Modificación Puntual núm. 19.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 22 de noviembre de 2013, del que resultan los siguientes extremos: 1.- Que la presente Modificación Puntual debe tramitarse, de acuerdo con el artículo 82 de la LSOTEX, como una Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, como así se propone. 2.- Que el Proyecto o Documento de Modificación Puntual de las NN.SS. presentado, en cuanto a su contenido sustantivo y documental, se adapta a lo establecido por el artículo 75 de la LSOTEX referido al contenido documental mínimo de los planes de ordenación urbanística, y que por tanto puede considerarse viable.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, por 3 votos a favor (3 P.P.-E.U.), 0 votos en contra y 1 abstención (1 P.S.O.E.), propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 19 de las NN.SS. de Planeamiento vigentes, que tiene por objeto la reclasificación de una parcela de terreno propiedad de la Junta de Extremadura de 1.913 m² superficie, que forma el V-10 de las NN.SS., que pasaría de zona Verde a Residencial, y a la vez, reclasificar los terrenos situados junto al V-21, de 4.477 m², clasificados en la actualidad como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Regadíos, para convertirlos en Suelo Urbano con uso de Zona Verde, a fin de obtener suelo residencial para destinarlo a la construcción de viviendas de promoción pública por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

SEGUNDO.- Someter esta aprobación a información pública, durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión regional, solicitar informe a los Organismos Públicos correspondientes y dar conocimiento de la misma a los posibles afectados.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de toda clase de licencia urbanística en el ámbito de la Modificación Puntual núm. 18, en tanto se tramita el expediente que trae causa.”

Suficientemente debatido, el asunto por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

7º.- PROPUESTA CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. –

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresa, Empleo, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014.

Visto el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, establece como plazo máximo la fecha del 31 de mayo de cada año natural para poder realizar la proposición.

Sin duda su carácter nítidamente urbano es el rasgo que define con mayor exactitud al Cuerpo Nacional de Policía, que cuenta actualmente con ciento ochenta y nueve años de antigüedad, lo que le convierte en el primer Cuerpo de Seguridad de ámbito nacional creado en España. La necesidad de dotar a las ciudades españolas de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

una estructura de seguridad, determinó que el Rey Fernando VII, en 1824, dictase la Real Cédula por la que se creaba la Policía General del Reino que, en un principio, se puso a las órdenes de un Magistrado con la titulación de Superintendente General.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, le atribuye son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

Para dar cumplimiento a esas funciones cuenta la Jefatura Superior, con sede en Badajoz, con dos Comisarías Provinciales, una en Cáceres y otra en Badajoz; tres Comisarías Locales en la provincia de Badajoz: Comisaría Local de Mérida, Comisaría Local de Almendralejo y Comisaría Local de Don Benito y Villanueva de la Serena; una Comisaría Local en la provincia de Cáceres, con sede en Plasencia; un Centro de Cooperación Policial y Aduanera, con sede en Cava (Badajoz) y una Unidad de Extranjería y Fronteras, con sede en Valencia de Alcántara (Cáceres). Estas Comisarías y Unidades están dotadas de algo más de mil cien funcionarios policiales, más casi un centenar de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado y Personal Laboral que les hacen posible cumplir las diferentes funciones encomendadas. En todas ellas, excepto lógicamente en el Centro de Cooperación Policial Aduanera de Cava, se expiden los documentos de identidad de ciudadanos españoles (Documento Nacional de Identidad y Pasaporte), competencia exclusiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Asimismo, para dar a los ciudadanos un servicio integral, multidisciplinar y especializado, cuenta con Unidades de Seguridad Ciudadana, Policía Judicial, Extranjería y Fronteras, Información, Policía Científica, Seguridad Privada, Guías Caninos, TEDAX-NRBQ, Prensa y Relaciones Públicas, Servicio de Atención a la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Familia, Unidad de Prevención y Reacción, Participación Ciudadana, Unidad de Tratamiento de la Información, etc.; además de contar con la proximidad de Sevilla para los servicios aéreos lo que hace que en menos de una hora se cuente con ellos cuando sea necesario.

Es triste, desde luego, reflejar el dato, pero hay que significar que de los más de ochocientos asesinatos perpetrados por la banda terrorista E.T.A., más de una decena el único delito que había cometido fue el pertenecer al Cuerpo Nacional de Policía. El dolor sentido por aquellas pérdidas, se reconforta sólo al saber que su sangre sirvió para regar las raíces de una Democracia que, precisamente ellos, ayudaron a construir.

En el capítulo de Servicios, y con tantísimos años de historia, sería interminable la lista de los más destacados llevados a cabo por funcionarios de la Jefatura Superior de Extremadura; desde la aprehensión de importantes alijos de drogas, de eco nacional, hasta la desarticulación de importantes redes dedicadas a la prostitución, y al tráfico de seres humanos, incluida la liberación de decenas de mujeres extranjeras, que venían siendo explotadas, noticias que abrieron, también en numerosas ocasiones, las pantallas de los noticiarios.

Pero, con todo, el primer y más triste suceso vivido en esta Jefatura Superior, se desarrolló pocos meses después de su creación como tal, dejando entonces de depender administrativa y orgánicamente de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, con sede en Sevilla. Tras su nacimiento, tuvo la Jefatura la ocasión de dar a conocer la preparación, valía y profesionalidad extraordinarias de sus componentes, en acontecimientos que, pese al tiempo transcurrido, permanecen en la retina de todos. Preparación y valía que ojala nunca hubieran tenido ocasión de demostrar. El episodio dio comienzo la madrugada del 5 al 6 de noviembre de 1997, cuando una tormenta descargó 119 litros por metro cuadrado sobre Badajoz y se produjo la riada del Guadiana, tras el desbordamiento de los arroyos Rivillas y Calamón, causando la muerte de veintiún vecinos y la desaparición de una mujer. Aquella fue la desgraciada ocasión en que todos los funcionarios demostraron todo su buen hacer y un ejemplar sentido del trabajo y de la solidaridad. Durante un buen número de días con sus noches, se despojaron de cualquier obligación que no fuera el auxilio a sus vecinos y ciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, se ACUERDA:

1. Solicitar al Gobierno Extremeño se conceda, si así se estima oportuno, la máxima distinción autonómica y, sin duda, la más preciada, la Medalla de Extremadura, a la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Extremadura, reconociendo así la obra desarrollada por este organismo policial a lo largo de sus 189 años de existencia, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los extremeños, a su libertad y a su seguridad. La citada distinción vendría a ser, no un



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

aliciente más, sino el mayor incentivo que podrían tener los funcionarios que la componen.

2. Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión del galardón por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.
3. Dirigir la solicitud al Sr. Presidente de la Comisión en el plazo señalado, antes del 31 de mayo de 2014.

*** Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN da lectura al “manifiesto de la Diputación de Cáceres con motivo del 8 de marzo, Día internacional de la mujer”, elaborado de forma conjunta y unánime por los grupos políticos.

MANIFIESTO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Diputación Provincial de Cáceres elabora, de forma conjunta y unánime este manifiesto en el marco de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para manifestar que sólo alcanzando una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, podemos llevar a ser una sociedad más justa, libre y responsable y participativa.

Desde la primera conmemoración del día internacional de la mujer, se han conseguido avances importantes, ya que, en gran parte de los países, se han ampliado los derechos jurídicos y de participación activa de las mujeres. Sin embargo, un siglo después, y pese a los logros alcanzados, podemos afirmar que aún son muchos los objetivos que nos quedan por conseguir para llegar a la igualdad real. Por ello debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar los pasos atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo social más equitativo e igualitario.

En momentos de dificultad como los que vivimos, no podemos relegar a un segundo plano el objetivo de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Ahora más que nunca, ésta forma parte de la solución a la crisis, porque no nos podemos permitir desperdiciar la formación y el talento de las mujeres. La crisis es económica pero también, social, política y de valores.

La actual situación de crisis ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar, un nuevo modelo que parta del concepto de igualdad real, como elemento clave de productividad en el que debe primar la capacidad, el talento y la formación de toda la población y de forma innegable el del 52% de esta población que constituyen las mujeres.

Hay que concienciar colectivamente de que la igualdad de género es imprescindible para el crecimiento económico y para la equidad, ya que en los países donde las mujeres y los hombres disfrutan de los mismos derechos hay más progreso social y económico y, por tanto, menos pobreza. En palabras de Kofi Annan, Premio Nobel de la Paz, durante su mandato como Secretario de la ONU, “la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos.”

Resaltamos este 8 de marzo como una jornada de reivindicación, pero también como una jornada de celebración y homenaje, a todas las mujeres que nos han precedido en la tarea de conseguir la igualdad de oportunidades, en especial a todas las que han pagado demasiado cara la defensa de los derechos de las mujeres.

Y por ello, debemos reafirmarnos en el ejercicio de la igualdad para el beneficio de la sociedad y defender los derechos de las mujeres, nuestra autonomía para la toma de decisiones y la independencia y libertad que hemos logrado con tanto esfuerzo.

Una sociedad que permite que la mitad de sus miembros tenga que luchar a diario contra la desigualdad, no es una sociedad democrática. Debemos además romper los cimientos de rígidas y retrógradas estructuras que impiden a muchas mujeres ser dueñas de sus propias vidas y decisiones.

Desde la Diputación Provincial de Cáceres, manifestamos la voluntad común de conservar y hacer visibles los logros conquistados y de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real y la defensa de los derechos adquiridos sin retroceder en los mismos.

Propugnamos una sociedad más igualitaria en el acceso al empleo en igualdad de condiciones de las mujeres así como su promoción profesional y el justo acceso de las mujeres a los ámbitos de toma de decisiones rompiendo el llamado techo de cristal. Pedimos que se actúe de forma efectiva en la erradicación de todas las formas de discriminación social y laboral hacia las mujeres y que se eduque en valores igualitarios, porque conseguir la igualdad nos beneficia a todas y todos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Todos los presentes, unánimemente acuerdan la adhesión del Ayuntamiento de Moraleja a dicho manifiesto.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes **MOCIONES**:

MOCIÓN PRIMERA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DONACIÓN DE LA MÉDULA ÓSEA.-

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA justifica la urgencia diciendo que su grupo presenta esta Moción en solicitud de candidatura de la “Asociación para la donación de la médula ósea y cordón umbilical de Extremadura” a la Medalla de Extremadura.

- **Sometida a votación la urgencia de esta Moción**, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U., 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones **es apreciada la urgencia**.

A continuación Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA da lectura al texto íntegro de la Moción.

PROPUESTA CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE LA MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL DE EXTREMADURA

La “Asociación para la donación de la médula ósea y cordón umbilical de Extremadura” (A.D.M.O.) nace en 1996, con el único objetivo de la promoción y divulgación de la médula ósea y así aumentar el número de donantes voluntarios, como único recurso para determinadas personas enfermas de leucemia y otras enfermedades de la sangre.

En la actualidad A.D.M.O. también promueve la donación de sangre de cordón umbilical para la donación de células madres necesarias para la cura de leucemias y otras enfermedades de la sangre, consiguiendo desde noviembre de 2007 que dicha donación se pueda realizar voluntariamente en hospitales de Extremadura.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Conscientes de la falta de información que existe sobre este tipo de trasplantes, desde la Asociación para la donación de la médula ósea y cordón umbilical de Extremadura, se pretende aunar esfuerzos cooperando con organismos oficiales, la sanidad pública y otras ONG' s con el fin de aumentar de modo significativo el número de personas donantes existentes y tomar conciencia de la donación de cordones umbilicales.

Por todo esto y por la incalculable labor social realizada por la Asociación para la donación de la médula ósea y cordón umbilical de Extremadura durante todos estos años, creemos que les hace merecedora de la máxima distinción que otorga la Comunidad Autónoma de Extremadura a quienes destacan por sus acciones o servicios prestados a la sociedad extremeña en defensa de los intereses generales.

Por todo ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para que tenga en consideración la candidatura de la “Asociación para la donación de la Médula Ósea y Cordón Umbilical de Extremadura”, como candidata a la obtención de la MEDALLA DE EXTREMADURA en la convocatoria de 2014, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA:**

1. Solicitar al Gobierno Extremeño se conceda, si así se estima oportuno, la máxima distinción autonómica y, sin duda, la más preciada, la Medalla de Extremadura, a la “Asociación para la Donación de la Médula Ósea y Cordón Umbilical de Extremadura”.
2. Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión del galardón por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.
3. Dirigir la solicitud al Sr. Presidente de la Comisión en el plazo señalado, antes del 31 de mayo de 2014.

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Doña Teresa ROCA GONZALO justifica la urgencia diciendo que esta Moción se ha presentado por Registro y que se vio en Comisión pero no se ha incorporado al Pleno por lo que solicita su inclusión explicando que el P.S.O.E. y la mayoría de los partidos han acordado sumar sus fuerzas en los Ayuntamientos para hacer algo que no se había hecho hasta ahora que es acudir al Tribunal Constitucional y para ello se necesita que lo decidan, por mayoría absoluta, 1/7 de los Ayuntamientos que supongan



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1/6 de la población, un procedimiento complejo, esto supone que todos los ayuntamientos van a recurrir al Tribunal Constitucional para que la Ley de Administración Local que el Gobierno del PP ha aprobado quede sin efecto.

Le responde el Sr. Alcalde que, como ya se le dijo, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento apoya la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que diversifica las competencias entre las administraciones, regula las de cada uno y, en definitiva, estas medidas de racionalización y sostenibilidad de la administración local transforman la administración en un nuevo modelo conveniente, en este caso, para los municipios.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia**.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

Sr. Jesús GONZALO CAMPOS:

- Ruego no achaque al Grupo Socialista facturas de alumbrado navideño elevadas cuando su equipo de gobierno, estando usted de Concejales de Festejos, en el 2.007 se gastó 15.000,00€ en alquiler de luces.

Le responde el Sr. Alcalde: Sí, pero era Concejales de Cultura no de Festejos y no me lo achaque a mí.

Continúa el Sr. CAMPOS:

- ¿Cómo van las obras del Cervantes? ¿En qué consisten y cuándo volverá todo a la normalidad?

- ¿Se ha limpiado el río después de las crecidas? Y si es así ¿Cómo se ha procedido a esa limpieza?

- ¿Se han dado cuenta de que el Cuartel antiguo ya no se donará por cero euros? ¿Cuánto nos va a costar realmente? y ¿En cuánto están valoradas las tasaciones del antiguo cuartel y el terreno propuesto para la permuta?



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

D^a Teresa ROCA GONZALO:

- Ruego que comunique al Gobierno la retirada de la Ley que hemos estado hablando anteriormente porque quita competencias a los Ayuntamientos vulnerando con ello la garantía constitucional de la autonomía local.

- Ruego que comunique la retirada de la Ley del Partido Popular porque establece mecanismos de tutela condicionando el control de oportunidad por parte de otras administraciones que sitúan a las entidades locales en una posición de subordinación con dependencia jerárquica y ruego también que comunique la retirada de la Ley porque vulnera el principio democrático en el ámbito local.

- La Diputación de Cáceres en base a la petición cursada por este Ayuntamiento comunica que el Ayuntamiento de Moraleja se incluye en el concurso de actualización catastral, esto se ha hecho y supondría un incremento en la recaudación para la revisión del plan de ajuste que suponía 120.000€ Pregunto: ¿Por qué se están pasando los recibos de las revisiones realizadas en el mes de febrero si el plazo o fecha límite para el pago voluntario del IBI es del 15 al 31 de mayo según pone en la página del Organismo Autónomo de la Diputación de Cáceres? Les está llegando ya a la gente los recibos y además sin notificación previa de pago.

- ¿Tienen ya definido el procedimiento que van a legalizar para llevar a cabo las ayudas del Decreto de exclusión social? ¿Cómo lo van a hacer?.

A continuación se pasa a responder a algunas de las preguntas formuladas.

Interviene D^a María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN diciendo: sobre lo de las luces de Navidad yo no les he achacado al equipo socialista nada, ustedes me dijeron que yo compraba fuera del pueblo y yo he dicho que no era por la cantidad ni el concepto, lo único que le demostré era que ustedes también habían comprado fuera y también luces de Navidad, pero no le estamos diciendo que si han comprado más o menos, si en otras legislaturas compraron otros, simplemente le digo que es una actuación que se hace porque hay veces que conviene más y nada más, yo no creo que les hayamos achacado nada, solamente le dije que cuando una persona dice algo contra otra pues tiene que saber también lo que tiene detrás, yo a ustedes no les he achacado nada, usted me ha achacado a mí que yo he comprado fuera del pueblo y yo le digo que ustedes lo han hecho y ahora me dice usted que en la otra legislatura también lo han hecho, sí pero es que es una cosa normal, que si conviene para este ayuntamiento comprar fuera de esta localidad y las condiciones en los tiempos que estamos son mejores pues se hará y se seguirá haciendo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Sobre el tema de las solicitudes de los huertos pendientes, una vez que se publique y se lleve a cabo el nuevo reglamento de funcionamiento se irán resolviendo todas y se adjudicarán los huertos libres de la forma que corresponda, con la finalidad de huertos sociales.

- Para la construcción de la EX-A1, en el 2014 hay un presupuesto de 12.096.000 euros por una parte y 2.480.000€ por otra.

- Los datos sobre la demanda de alumnos de la clase de informática, según la última lista de asistentes del año 2013 sería: había dos cursos de iniciación con 11 alumnos cada uno, uno de ampliación con 10 y uno de alfabetización con 8.

- A la pregunta del tema del aborto que la respuesta es lo mismo que se contestó a la moción que presentaron y que no somos competentes para debatirlo.

- Sobre la poda de árboles, que la iban a realizar los alumnos del curso de poda y ya ha sido realizada.

- Respecto de la renta básica: En total se han tramitado 81 solicitudes, se han remitido todas y de momento no se ha recibido contestación del total de admitidas.

- Sobre el corte de los suministros de agua: el suministro de agua no se le corta a ningún ciudadano, lo que sí se está cortando por parte de la empresa municipal de aguas son las conexiones fraudulentas que se han localizado que ya superan el centenar y sólo se ha realizado un rastreo de una pequeña parte del municipio, ninguna se está cortando porque no puedan pagar sus recibos las personas.

- Sobre la pregunta de las AISES (Ayudas de Integración en Situación de Emergencia Social) que las pagaba directamente la Junta ahora van a ser Ayudas de Protección Social Urgente, la cantidad es de 30.353€ lo que va a subvencionar el Gobierno de Extremadura y 1517 por parte del Ayuntamiento, esperemos que en las próximas semanas llegue la concesión y empecemos la distribución de las mismas y, en el próximo Pleno, le informaré cómo se va a realizar porque son trabajos que llevan íntegramente los Servicios Sociales y son ellos los que realizarán los informes pertinentes.

- En cuanto a la pregunta sobre la aprobación de ordenanzas, en comparación del actual Equipo de Gobierno con los anteriores gobiernos socialistas, usted dijo que habíamos aprobado una o dos y yo le puedo decir que tenemos hasta 24 entre Reglamentos, Convenios, Ordenanzas, Normas de funcionamiento, en total son 24 actualizaciones y nuevas Ordenanzas, nuevos Reglamentos, nuevas normas de funcionamiento que ha llevado a cabo este Equipo de Gobierno en estos dos años y ocho o nueve meses que llevamos.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Sobre los celadores del Centro de Salud ya he contestado en otros Plenos que estamos solicitando, dirigiendo cartas y manteniendo reuniones con el Gerente del SES para que se creen esas plazas de celadores en el Centro de Salud, que creemos necesarias pero no son competencia municipal.

- Sobre las dos viviendas de Protección Oficial que se van a sortear próximamente: se han tramitado 38 solicitudes: 18 se han admitido, 7 se han desestimado y 13 se han excluido.

- Respecto del crédito que pidió el gobierno socialista durante los seis o siete meses que estuvo gobernando, era de 490.000€ con un vencimiento a 18 años, que se formalizó el 16 de febrero y que fueron destinados 92.000€ para los pagos de cheques bebé y 330.000€ para pago a proveedores, los proveedores se pagaron, los cheques se pagaron pero el ayuntamiento está pagando el crédito a día de hoy y por eso, muchas veces, no podemos destinar mayor cantidad económica a los planes de empleo porque hay muchos créditos que se han pedido en anteriores gobiernos, ha día de hoy estamos pagando mensualmente alrededor de 58.000€ mensuales en intereses y en amortización de préstamos.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN